



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA
Purificación, Primero de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Información Apertura Proceso Liquidación Patrimonial

Solicitante : Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín Antioquia

Radicación : Número 1108– Folio 371 – Tomo II. Libro Despachos Comisorios

Asunto : Aviso Apertura Proceso

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín mediante oficio No. 0397 de fecha 5 de febrero de 2021 le informo a todos los despachos del estado el comienzo de la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial, ello respecto del deudor HILDER BERNARDO PEREZ ZUÑIGA del proceso 05001400300920210010700. Con constancia secretarial vista a folio 9 se informó por parte de la Secretaría de este despacho el no haber cursado o estar tramitando proceso en contra del previamente citado deudor, en razón de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la Secretaría que en el término de cinco (5) días proceda a dar respuesta a lo solicitado por la autoridad judicial que peticiona conforme a lo expuesto.

Comuníquese al correo denunciado y déjese las constancias de rigor.

2. ORDENAR que Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA.

Juez

